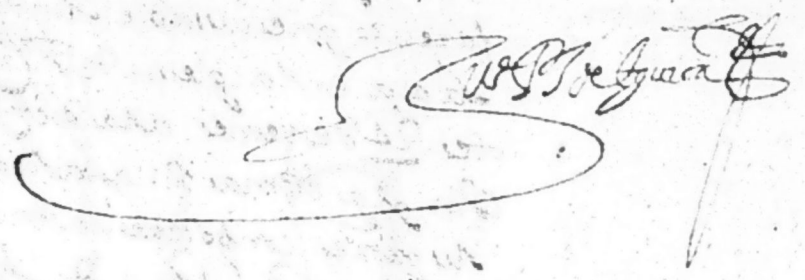


He recibido la carta de V. Magestad en la qual me ha mandado  
 por la qual fueran yngias de mas de las de las aldeas de  
 Lognes y de la villa de Bordona y por ser de mayor  
 utilidad que de xacoz y por ser de mayor utilidad  
 pareciendo que asi de las partes de las aldeas de  
 la villa de Lognes de la villa de Bordona de la villa de  
 de 24 de tener a la diez hora de la mañana donde  
 yngias de mas de las aldeas de las villas en un  
 sus posesiones y poderse valer para el efecto referido  
 el senior Don Pedro de Bascara mio conreg me ha  
 dado cuenta de una carta que la villa de Bayona  
 de Francia ha escrito a V. Magestad de avisar con aviso  
 de haber peste en Bayona para que se ponga  
 la guarda necesaria en tanto que se peligro que por  
 causas de la comunicacion de gente de aquella parte  
 como se haze de un parte de la villa de Lognes  
 quando dar aviso a las villas de mas de las aldeas  
 de las villas para que temiendo lo en el dicho trayendo  
 poner la guarda y diligencia convenientes para que  
 no entre en ella dicha gente de la parte referida  
 Particularmente las villas de Lognes y de Bayona  
 y de la frontera de la villa de Lognes y de Bayona  
 quando se viese entrar gente de la parte referida  
 que es la mercaderia mas exmeta al peligro  
 de tal mal contagioso  
 En el despacho antecedente digno de adir a las  
 de las aldeas de las villas de la diligencia  
 que se haze en todas las aldeas de la villa de Lognes  
 de Lognes con el aviso que se le da de cada uno  
 dentro en el dicho tiempo para que se cumpla  
 entendido el zelo con que antea se ha diligencia  
 que en ella se cumpla de lo que se haze para  
 avisarse para que lo fuese en ex. para con

ocasion que se ofrece buelva a hazer memoria de  
materna para que se da una retrata de ella en el  
luna particular y atendiendo se angrano cym  
taria remira a ad el tanto el reparo de apenali  
que se va causando y se ofrece alguna ma dilig  
cia para ello que todo de porna la luna con  
acerti acoitimbado. de Qui a Am como de  
de m deputacion de Acosta 15 de Mayo 1646

En la muy noble y muy leal Pruvincia de Guaymas





De  
et  
mp  
ralu  
dily  
con  
ode  
1646  
ve

*Handwritten scribble*





Alambicj Leu Ma de Bogara  
que Thog de

7

Bogara

*[Faint, mostly illegible handwritten text at the bottom of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]*